

**MEMORANDO Nro. GADIMCD-ALC-DAC-2026-016**  
Daule, 23 de marzo de 2026

Ingeniero  
Ángel Washington Taipe Veliz  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Amparado en lo establecido en el Art. 81 y 90 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, NCI 408-17, Art 359 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En mi calidad de máxima autoridad, notifico que usted ha sido designado como administrador del **CONTRATO Nro. 019-2026 (CPI-GADIMCD-2025-01)** cuyo objeto de contratación es **“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**.

En su calidad de administrador de contrato del proceso mencionado, le corresponde tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos; velará el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Asimismo, elevará la documentación correspondiente a la ejecución del contrato en el portal de compras públicas, y cumplir con lo establecido en el Art. 361 del RLOSNC.

Respecto a su gestión como administradora reportará a este despacho todos los aspectos de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

Particular que comunico a usted para fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar  
**ALCALDE DEL CANTÓN DAULE**